

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

12121 OVIEDO

Doña María Amor Rodríguez Díaz, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil Número 1 de Oviedo, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el número 0000212/2012 y NIG n.º 33044 47 1 2012 0000514 se ha dictado en fecha 25 de febrero de 2013 auto declarando en concurso voluntario y abreviado al deudor Inca Servicios y Proyectos de Ingeniería Civil, S.A., con CIF A-33212291, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Oviedo, calle Pérez de Ayala, n.º 5, 1.º B, Oviedo.

2º.- Se ha nombrado Administrador Concursal a Joaquín Álvarez de la Riva, quien ha designado al objeto de que los acreedores efectúen la comunicación de créditos prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal y cualquier otro acto de comunicación con la Administración Concursal, el siguiente domicilio postal: Calle Uría, n.º 60, 1.º B, 33003 Oviedo y la siguiente dirección electrónica: concursoinca@delarivaabogados.es pudiendo dirigir los acreedores concursales sus comunicaciones de créditos y cualquier otra comunicación, a uno u otro, a su elección, pero no presentarlas en el Juzgado, que en ningún caso tendrá por hecha la comunicación del crédito, con las consecuencias que de ello pueden derivarse en la clasificación del crédito comunicado.

El horario de atención al público facilitado por la administración concursal es: de 09:00 a 14:00 y de 16:00 a 19:00 de Lunes a jueves y el viernes de 09:00 a 14:00.

Los acreedores deberán comunicar sus créditos a la Administración Concursal en el plazo de un mes desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el B.O.E., y dicha comunicación deberá efectuarse cumpliendo los requisitos previstos en el artículo 85 de la Ley Concursal.

3º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición del deudor.

Oviedo, 4 de marzo de 2013.- La Secretaria Judicial.

ID: A130015143-1